



República de Chile  
Provincia de Linares  
Depto. Educ. Municipal  
Sección de Administración y Finanzas  
Oficina de Adquisiciones

PARRAL, 23 Mar 2017

DECRETO EXENTO N° 1.775

**VISTOS:**

- 1.- La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
- 2.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 3.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- 4.- El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Luis Armando Gómez, programación 2017.
- 5.- El oficio conductor N°04 de fecha 04 de Enero de la Escuela Luis Armando Gómez que necesita adquirir 80 Cartuchos de Tinta.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°1.985, de fecha 13 de Diciembre de 2016 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2017.
- 7.- El Decreto exento N°2 de fecha 3 de Enero de 2017, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- 8.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 9.- La necesidad de **ADQUISICIÓN DE 80 CARTUCHOS DE TINTA PARA LA ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ.**
- 10.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que, es necesaria la adquisición de **80 CARTUCHOS DE TINTA PARA LA ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ** para dar cumplimiento oportuno a las acciones consignadas en el Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento, conforme a listado que se acompaña al presente decreto y se entiende para formar parte del mismo para todos los efectos legales.
- 2.- Que, el proveedor "**COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA**" RUT: [REDACTED] cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **80 CARTUCHOS DE TINTA PARA LA ESCUELA LUIS ARMANDO GÓMEZ** Proveedor "**COMERCIAL RED OFFICE LIMITADA**" RUT: [REDACTED] a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de **US\$676,40.- (Seiscientos Setenta y Seis coma Cuarenta Dólares.-) Iva Incluido.**
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a Ley de Escolaridad preferencial Sep de la Escuela Luis Armando Gómez al ítem **215.22.04.009 "Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales"** del Presupuesto Daem Parral con sus correspondientes cuentas y subcuentas vigentes para el año 2017.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

PARRAL

PRU/IDH/ARC/MGM/PMH/SMM/LABA/epb.-

**DISTRIBUCION:**

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Oficina Adquisiciones D.A.E.M. Parral(2).
- 3.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.



IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

